

RESOLUCIÓN № № 2 9 3 0/2015

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA,

1 8 JUN. 2015

VISTOS: Presentación del interesado Ing. 20553de fecha 05 de diciembre de 2015, Informe del Departamento de Inspección de fecha 15 de Junio de 2015; Decreto Exento Nº 4612 de Fecha 16 de Fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 4707 de teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del y teniendo presente lo estipulado en el Decreto Ley Nº 3.063 de modificaciones,

RESUELVO

del local que a continuación se indica, <u>hasta el 30 de Septiembre 2015</u>, para que se desarrolle en él la siguiente actividad

DIRECCION : EL SALTO CHICO Nº 1471

NOMBRE : ROCKSTONE SUPPLIES LIMITADA

RUT. : 76.490.295-5

GIRO : SALA DE VENTA DE FERRETERIA ROL S.LI. : 2271-15

ROL S.I.I. : 2271-15 UNIDAD VECINAL : 26

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el Concordante en el Departamento de Patentes Comerciales para solicitar que se autorice su patente definitiva.

desde la fecha de autorización de la presente resolución para que ROCKSTONE SUPPLIES LIMITADA, RUT: anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 05 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

5.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Patentes Comerciales y corria en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHÍVESE.

SECRETARIO

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/jam 16/06/2015 DIRECCION CONTRIBUYENTE